



### Universidad de Valladolid

# FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN Grado Turismo

### TRABAJO DE FIN DE GRADO

## Turismo rural sostenible como estrategia de desarrollo en el municipio de San Bartolomé de Pinares, Castilla y León

Presentado por Ana Martín Quirós

Tutelado por Francisco Javier León Miranda

Segovia, julio 2023

### Resumen

Este Trabajo de Fin de Grado explora la transformación de un bien patrimonial en un atractivo turístico en el entorno rural de Castilla y León con el apoyo de financiación europea, presentando el turismo rural sostenible como una herramienta para el desarrollo local. Se ahonda en el concepto de turismo rural y su fundamentación en la sostenibilidad y se estudia cómo su gestión debe abordarse desde la gobernanza en la ordenación y planificación del territorio. Con este fin, se parte de las estrategias y políticas de la Unión Europea en el ámbito del desarrollo territorial y su efectividad a través de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos como instrumento financiero. Finalmente, se presenta un pilotaje de generación y presentación de una propuesta de Estrategia de Desarrollo Local Participativo basada en el turismo rural sostenible, intentando crear a partir de un bien patrimonial un producto enoturístico en el entorno rural de San Bartolomé de Pinares.

#### Palabras Clave

Desarrollo Local, Fondos Estructurales, Gobernanza, Turismo Rural, Turismo Sostenible, Ordenación del Territorio.

#### **Abstract**

This Thesis explores the transformation of a heritage asset into a tourist attraction in the rural environment of Castilla y León, with the support of European funding, presenting sustainable rural tourism as a tool for local development. It delves into the concept of rural tourism and its foundation in sustainability, and studies how its management should be approached through governance in territorial planning and organization. To this end, it starts from the strategies and policies of the European Union in the field of territorial development and their effectiveness through the European Structural and Investment Funds as a financial instrument. Finally, it presents a pilot project for the generation and presentation of a proposal for a Participatory Local Development Strategy based rural tourism and sustainability, aiming to create an enotourism product from a heritage asset in the rural environment of San Bartolomé de Pinares.

### **Key Words**

Governance, Local Development, Rural Tourism, Structural Funds, Sustainable Tourism, Territorial Planning.

### ÍNDICE

CAPÍTULO 1. MARCO GENERAL
1.1. Introducción
1.1.1. Esquema del trabajo
1.1.2. Justificación de la investigación
1.2. Formulación de objetivos e hipótesis
1.3. Metodologías desarrolladas y aplicada
1.4. Fuentes documentales
CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO11
2.1. Turismo Rural Sostenible en Castilla y León
2.1.1. Espacio Rural en Castilla y León
2.1.2. Conceptualización Turismo Rural
2.1.3. Evolución del Turismo Rural
2.1.4. Aproximaciones al Turismo Rural Sostenible
2.2. Contexto de Gestión Territorial
2.2.1. Directrices y políticas de la Unión Europea para el desarrollo del entorno rural
2.2.1.2. Gobernanza
2.2.1.2. Política de Desarrollo Rural de la Unión Europea
2.2.2. Legislación estatal en materia de Planificación Territorial y Desarrollo 20
2.2.3. Competencias autonómicas e instrumentos para la planificación del territorio en la Comunidad de Castilla y León
<ul><li>2.2.4. Planes Generales de Ordenación Urbana, Memorias de Diagnóstico Ambiental</li><li>y/o Agendas 21 como herramientas de gestión local</li></ul>
CAPÍTULO 3. MARCO PRÁCTICO. ANTEPROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DE UN BIEN PATRIMONIAL EN ATRACTIVO TURÍSTICO SOLICITANDO
FINANCIACIÓN EUROPEA25

3.1. Cronosecuencia de la utilización de los Fondos Estructurales Europeos como	
instrumento para el desarrollo turístico	26
3.2. Contextualización de la Propuesta de Transformación y la solicitud de Fondos	28
3.2.1 Presentación del atractivo turístico: Bodegas San Bartolomé Apóstol y patrimonio vitivinícola	28
3.2.2. Matriz DAFO de transformación de la Bodega San Bartolomé Apóstol en un atractivo turístico	
3.2.3. Adecuación de los objetivos de la propuesta con las líneas de actuación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	31
3.2.4. Plan de Acción: Propuesta de Transformación e indicadores de evaluación	31
CAPÍTULO 4. CONCLUSIONES	33
4.1. Síntesis y relevancia del estudio realizado	34
BIBLIOGRAFÍA	35
ANEXOS	38
1. Catálogo de Servicios Turísticos	38
2. Inventario de Recursos de San Bartolomé de Pinares	39

CAPÍTULO 1. MARCO GENERAL

### 1.1. Introducción

Entendiendo la gestión turística del patrimonio como una estrategia para la preservación y dinamización de las zonas rurales, el presente escrito pretende explorar la transformación de un bien patrimonial en un atractivo turístico, conceptualizando el turismo rural y analizando su gestión como herramienta de fomento del desarrollo local sostenible.

La histórica consideración del medio rural como un ámbito desfavorecido, sin atractivos particulares fuera de su utilización como lugar de veraneo, segunda residencia o esparcimiento temporal (Blanco et al., 2003) ha evolucionado hacia la conceptualización del turismo rural actual. Definido por la Comisión de las Comunidades Europeas en 1990, como "cualquier actividad turística implantada en el medio rural", esta tipología turística se fundamenta en los principios del desarrollo sostenible anunciados en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro en 1992, en su triple dimensión, ambiental, social y económica. Así, la Organización Mundial de Turismo (OMT, 2000) definió el turismo sostenible como aquel que pretende satisfacer las necesidades de los turistas y de los destinos turísticos, protegiendo e incrementando las oportunidades de su uso a futuro.

Por consiguiente, se deduce que la gestión sostenible del entorno rural será la capacidad de satisfacer las necesidades económicas, sociales y ambientales actuales sin comprometer las futuras, encontrando un balance entre el potencial crecimiento del turismo y la necesidad de conservación (Aguirre, 2007), a la par que se mantiene la identidad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas de vida (Pérez de las Heras, 2004).

No obstante, el destino turístico no puede considerarse sostenible por cualidad intrínseca, sino que hemos de atender a la forma de intervención sobre el mismo. En esta línea, territorio y turismo presentan una dialéctica que los hace inseparables (Porras, 2015), pues el destino turístico se construye a partir de una combinación de decisiones que no depende únicamente de la planificación como elemento territorial, sino que su gestión debe abordarse también desde el prisma de la Ordenación del Territorial (Barrado & Ávila, 2010). Se torna inexcusable, por tanto, el estudio del marco de gestión tanto de ordenación como de planificación para comprender

plenamente el concepto de turismo rural y su actuación. En este sentido, hemos de remontarnos a la Carta Europea de Ordenación del Territorio para encontrar la definición de ordenación, entendida como "una disciplina científica, una técnica administrativa y una política concebida como un enfoque interdisciplinario y global cuyo objetivo es un desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio según un concepto rector" (Consejo de Europa, 1983).

Impulsadas por la Unión Europea (UE) se encuentran las políticas de desarrollo local, tendentes a corregir los desequilibrios territoriales, promover el crecimiento económico, la cohesión social, la gobernanza y la sostenibilidad como instrumento fundamental en las denominadas estrategias de desarrollo (Morán, 2002) para todos sus estados miembros. Entre las directrices que sientan las bases para el desarrollo del turismo rural sostenible en Europa se encuentra la gobernanza en la toma de decisiones, es decir, la transparencia y colaboración entre los diferentes niveles de gobierno, así como la participación de los agentes locales y la sociedad civil en la planificación y ejecución de políticas y acciones. Por ende, se hace necesario acudir, bajo este principio, a la traducción y aplicación de las orientaciones europeas en la distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas (CCAA) en España, centrándonos en la región de Castilla y León.

A este respecto, el artículo 148.1.3 de la Constitución Española, 1978, establece que son las comunidades autónomas, en el ejercicio de su autonomía, quienes asumen las competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo dentro de su ámbito territorial. Siguiendo la Ley 10/1998, de 5 de Diciembre, de Ordenación del Territorio de La Comunidad de Castilla y León (en adelante LOT), la CCAA será responsable de la planificación territorial dentro de sus limitaciones, estableciendo los principios y objetivos de la ordenación de su territorio y regulando los instrumentos para su planificación.

En suma, una propuesta de transformación de un bien patrimonial en un atractivo turístico debe enmarcarse, dentro de la normativa de aplicación del municipio y la legislación de la CCAA en materia de ordenación, planificación, promoción y fomento del turismo. En el caso de Castilla y León, la ley 14/2010, de 9 de Diciembre, de Turismo de Castilla y León establece, en su Título quinto de Ordenación, fomento y promoción del turismo en los artículos 55 y 57 del Capítulo primero de Ordenación General de la Actividad turística y del turismo sostenible, los requisitos y directrices

para la ordenación territorial de los recursos turísticos mediante la elaboración de Planes y Proyectos Regionales. Asimismo, se contempla la posibilidad de que los municipios elaboren Planes de Desarrollo Turístico, lo que permite una planificación más específica a nivel local. Estos instrumentos pueden escalarse de nivel al ser incluidos en el Plan Estratégico Nacional de la Política Agraria Común que los estados miembros deben presentar a la Unión Europea para acceder a la financiación de los fondos estructurales. Este documento incluye una evaluación socioeconómica y medioambiental de las prioridades temáticas y territoriales vinculadas al desarrollo rural y los objetivos y metas en función de los ejes establecidos en el reglamento de los Programas de Desarrollo Rural (Martínez, 2006).

En resumen, si sabido es que ordenar el territorio significa una necesidad y un compromiso permanente con la calidad del espacio y de las condiciones de vida de la sociedad, el conocimiento y la experiencia revelan que su aplicación en un territorio como el castellano y leonés supone una tarea tan ambiciosa como complicada (Manero, 2012). Este trabajo pretende abarcar la gestión turística del patrimonio rural en un municipio de Castilla y León, San Bartolomé de Pinares, explorando la adecuación de un bien patrimonial en un atractivo turístico. Para ello, se analizará el marco de gestión territorial considerando las directrices de la Unión Europea sobre sostenibilidad y gobernanza y la legislación en materia de ordenación del espacio turístico en el entorno rural de la comunidad autónoma. La finalidad última es la de contribuir a la preservación del patrimonio, el impulso económico local y la sostenibilidad de las zonas rurales a través de una gestión turística adecuada.

### 1.1.1. Esquema del trabajo

El presente Trabajo de Fin de Grado (TFG) se estructurará en cuatro capítulos principales, correspondiéndose el primero con la organización y estructuración del escrito, el segundo con el marco teórico que sentará las bases para el desarrollo del tercer capítulo, donde se presentará el caso práctico, y el cuarto, en el que se expondrán las conclusiones de este trabajo de disertación.

El capítulo 2 proporcionará una contextualización del tema a tratar, destacando la importancia de la gestión turística del patrimonio rural como estrategia para la preservación y dinamización económica en las zonas rurales. Con este fin, se realizará una conceptualización del turismo rural, detallando su evolución y recalcando su clara

vinculación con la sostenibilidad. No obstante, atendiendo al hecho de que no es el destino turístico el que es sostenible, sino la manera sobre la que se interviene en él, se indagará en el contexto de gestión territorial, analizando las directrices y políticas de la UE en relación con el desarrollo del entorno rural, para posteriormente pasar a examinar la legislación española y explorar las competencias e instrumentos en el caso particular de la comunidad de Castilla y León para la planificación y gestión. En última instancia, se detallará el papel de los Planes Generales de Ordenación Urbanística a nivel municipal.

Una vez contextualizado el turismo rural y la gestión territorial, se llevará a cabo un estudio de caso en el capítulo 3, proponiendo la transformación de un bien patrimonial en un atractivo turístico en la población de San Bartolomé de Pinares, Castilla y León. Comenzando por una descripción del contexto del municipio y su patrimonio, se considerará la propuesta dentro de los ejes de acción de los Fondos Estructurales Europeos, utilizados como instrumento de impulso.

El TFG finalizará con un capítulo de conclusiones en el que se formulará una síntesis del trabajo de investigación, destacando los aportes y la relevancia del estudio realizado.

### 1.1.2. Justificación de la investigación

La presente investigación se enmarca en el ámbito de la gestión turística del patrimonio rural en la comunidad de Castilla y León. Esta área de estudio ha cobrado una innegable importancia en las últimas décadas dado el potencial dinamizador de la actividad turística a nivel económico y social, al tiempo que permite la preservación y puesta en valor del patrimonio local.

Abordando la gestión turística desde una perspectiva de transformación y revitalización, la elección del tema sobre el que se desarrollará el TFG surge de la inquietud e interés personal por contribuir a la preservación del patrimonio rural y al desarrollo económico sostenible de una zona rurales de la comunidad de Castilla y León, la población de San Bartolomé de Pinares. La propuesta se presenta como una iniciativa concreta y realista para preservar y poner en valor el patrimonio de la localidad, siguiendo los principios de la filosofía del turismo rural y las directrices de desarrollo local y rural.

En resumen, la justificación académica de esta investigación radica en la necesidad de abordar, de manera integral, la gestión turística del patrimonio rural para las propuestas

de transformación de bienes patrimoniales en atractivos turísticos. La investigación busca, por tanto, contribuir al conocimiento en el campo de la gestión turística, al mismo tiempo que se simula una propuesta concreta que podría llegar a plantearse formalmente. De este modo, no solo el compromiso personal con el tema y el enriquecimiento del conocimiento en el ámbito académico subrayan la relevancia de esta investigación, sino su posible contribución al desarrollo sostenible del municipio.

### 1.2. Formulación de objetivos e hipótesis

En este apartado se pretende presentar los objetivos e hipótesis que servirán como guía para la investigación y el desarrollo del presente TFG, permitiéndonos abordar el tema desde diferentes perspectivas y obtener conclusiones significativas

### Objetivos:

- Analizar el papel de la gestión turística del patrimonio cultural rural como estrategia para la preservación del patrimonio y la dinamización económica en zonas rurales.
- 2. Investigar la conceptualización del turismo rural y su evolución, así como su relación con la sostenibilidad y el desarrollo local y rural.
- Comprender el marco de gestión territorial en el desarrollo del entorno rural, examinando las directrices y políticas de la Unión Europea, la legislación estatal, las competencias autonómicas y los instrumentos de planificación a nivel municipal.
- 4. Realizar un estudio de caso en el municipio de San Bartolomé de Pinares, Castilla y León, para proponer la transformación de un bien patrimonial en un atractivo turístico.
- 5. Evaluar las potencialidades y desafíos de la implementación de la propuesta, considerando el uso de los Fondos Estructurales Europeos como instrumento de apoyo al desarrollo turístico en la región rural de Castilla y León.

### Hipótesis:

- 1. La gestión turística del patrimonio cultural rural puede contribuir a la preservación del patrimonio y a la dinamización económica en zonas rurales, siguiendo los principios de sostenibilidad y desarrollo local y rural.
- 2. El turismo rural ha evolucionado más allá de las segundas residencias, enfocándose en la diversificación de la oferta turística y la participación de la comunidad local, en línea con las directrices de la Unión Europea.
- 3. El marco de gestión territorial, desde la Unión Europea hasta el ámbito municipal, desempeña un papel fundamental en la planificación y gestión del turismo rural, asegurando la coherencia y la integración de las políticas y acciones.
- 4. La transformación de un bien patrimonial en un atractivo turístico puede generar impactos positivos en términos de preservación del patrimonio, desarrollo económico local y atracción de turistas interesados en la cultura y el patrimonio rural.
- 5. La utilización de los Fondos Estructurales Europeos puede ser una oportunidad para respaldar la implementación de la propuesta de transformación del bien patrimonial, contribuyendo así en el desarrollo de la región rural.

### 1.3. Metodologías desarrolladas y aplicada

Siguiendo el manual publicado por la OMT, *Apuntes Metodológicos de la Investigación en Turismo* (2001), se han aplicado diferentes metodologías en función de los objetivos planteados para abordar el trabajo de investigación y el estudio de caso.

La metodología cualitativa ha permitido la comprensión de las percepciones, opiniones y experiencias de los actores involucrados. En este sentido, se han revisado estudios de casos similares que detallan experiencias de transformación de bienes patrimoniales en atractivos turísticos en otras áreas rurales; y se han realizado entrevistas personales con gestores locales y miembros de la comunidad con el fin de obtener diferentes perspectivas sobre la viabilidad y desafíos de la propuesta planteada.

Hay que destacar que en el marco teórico de este trabajo se mencionan los inventariados de recursos como una herramienta de gestión territorial. Se pondrá en práctica su

elaboración en el apartado de anexos (véase en Anexos 2. Inventario de Recursos de San Bartolomé de Pinares), tratándose de una metodología que aúna los enfoques cuantitativo y cualitativo, pues su carácter esencial es cualitativo ya que implica la descripción detallada de los distintos elementos y activos patrimoniales presentes en el entorno rural de estudio; mas el empleo de criterios de valoración y ponderación virará el enfoque a la metodología cuantitativa. Se ha de añadir que con la elaboración de este inventariado se proporcionará un material documental completo y riguroso que respaldará las decisiones y propuestas realizadas en el desarrollo del TFG, acudiendo con este fin al archivo de Planeamiento Urbanístico y Ordenación del Territorio de San Bartolomé de Pinares, en sus Normas Urbanísticas Municipales.

En último lugar, se ha de hacer mención de las herramientas utilizadas. En este sentido, se han empleado herramientas de *software* como Google Earth o el paquete de Office y herramientas de análisis estratégico como las matrices DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Debilidades)

### 1.4. Fuentes documentales

Para la redacción de este TFG se ha acudido a una amplia variedad de fuentes documentales en aras de respaldar y enriquecer la investigación. En primer lugar, se ha realizado una revisión académica de artículos, revistas especializadas y libros que abordan temáticas relacionadas con el turismo rural, la gestión del patrimonio y el desarrollo local y rural, fundamentalmente enfocados en el ámbito de Castilla y León.

Con el motivo de comprender el contexto de ordenación y planificación del espacio rural turístico, se ha acudido, en segundo lugar, tanto a fuentes legislativas y normativas a nivel europeo, estatal y autonómico, como a informes oficiales y a documentación institucional relacionada con las estrategias, programas y proyectos vinculados.

Con base en la figuración del caso práctico, se han repasado estudios de carácter similar al expuesto que han servido de guía y ejemplo para su realización. Se ha de destacar que, con este mismo fin, se ha acudido a mapas, planos e informes relacionados con el municipio de San Bartolomé de Pinares y su entorno, así como a información sobre sus recursos patrimoniales y áreas de interés.

CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO

### 2.1. Turismo Rural Sostenible en Castilla y León

El Libro Blanco del Turismo Español (1990) distingue los productos turísticos siguiendo la siguiente clasificación: turismo de sol y playa, turismo urbano, turismo cultural, turismo rural, turismo verde, turismo deportivo, turismo náutico, turismo de salud, turismo de golf, turismo de nieve, turismo de caza y pesca, turismo de exposiciones y congresos y otros diversos tipos. Entre estos, el turismo rural ha surgido como una modalidad que busca diversificar la oferta turística adecuando y preservando los recursos y fortaleciendo la identidad cultural de las comunidades rurales, en pro de dinamizar la economía local e involucrar a todos sus actores.

A pesar de la inexistencia de una definición consensuada a nivel científico ni única para todos los ámbitos geográficos, pues cada CCAA es responsables de legislar y por tanto, de interpretar de distinta forma este concepto, turismo rural es considerado como una estrategia de desarrollo sostenible equilibrado que no solo revitaliza áreas desfavorecidas, sino que mejora la calidad de vida a la par que desempeña un papel fundamental en la conservación y rehabilitación de los recursos. Así, las administraciones públicas, en su tentativa por impulsar los espacios rurales, han mostrado interés por potenciar el turismo rural entendido como una alternativa para la diversificación de las actividades económicas y la generación de nuevas fuentes de ingresos y empleo, evitando el despoblamiento y éxodo rural. Esto ha supuesto, en última instancia, la satisfacción de las nuevas preferencias de la demanda, en las que cobra cada vez un mayor protagonismo el contacto con la naturaleza. Es en este contexto en el que se han revalorizado los espacios rurales para el ocio y el turismo (Cebrián, 2008) y la puesta en valor de este amplio potencial se está convirtiendo en uno de los ejes fundamentales de las políticas de desarrollo rural llevadas a cabo en la región (Alario & Baraja, 2006).

### 2.1.1. Espacio Rural en Castilla y León

Antes de proceder con la conceptualización del turismo rural, resulta oportuno indagar en el término "espacio rural" al que hemos venido haciendo referencia. La ambigüedad entorno a la ruralidad y los elementos que la caracterizan (naturales, económicos, culturales, etc.) han dificultado enormemente su definición. A pesar de que todas las definiciones coinciden en que se trata de zonas poco pobladas de interior, sin

industrializar, y con base económica en el aprovechamiento de los recursos naturales y productos autóctonos, conservando su identidad y su cultura intacta; la mayor discrepancia la encontramos en las delimitaciones de censo.

Así, la Ley 45/2007 de 13 diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural (LDSMR) aporta su propia definición, denominando medio rural al espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores con población por debajo de los 30.000 habitantes y densidad inferior a los 100 habitantes por km²; y municipio rural de pequeño tamaño al que posea una población residente inferior a los 5.000 habitantes y esté integrado en el medio rural.

Por contra, otras acepciones utilizadas en algunos estudios de desarrollo rural como los realizados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) consideran espacio rural a todas aquellas aglomeraciones con menos de 2.000 habitantes.

En lo que respecta a cada comunidad autónoma, se entiende el espacio rural de manera diferente. Castilla y León asume por entorno rural todo asentamiento con una población inferior a los 3.000 habitantes y cuya economía sea principalmente agrícola, ganadera, forestal o minera, sin excluir otra. En el caso particular de esta comunidad, el espacio rural desempeña un papel fundamental en su identidad y desarrollo. Es significativo señalar, en este sentido, que Castilla y León se distingue por su llamativa casuística en cuanto a la distribución de municipios y población. En esta región, se concentra más de una cuarta parte de los municipios de todo el país, con 2.248 según el INE, pero el 97% de estos tiene una población inferior a 5.000 habitantes (Ministerio de Política Territorial, 2020). De ahí que se pueda afirmar que el territorio de Castilla y León, en superficie, es eminentemente rural (Rico, 2005). De hecho, aproximadamente una cuarta parte de estos municipios cuenta con menos de 100 habitantes.

Desde mediados de la década de los ochenta, el espacio rural ha comenzado a incorporar a sus estructuras económicas actividades de la industria y los servicios, proliferando las iniciativas para ofrecer servicios de alojamiento, restauración y ocio (Alario & Baraja, 2006). De esta manera, la «terciarización» del medio rural ha supuesto el trasvase de mano de obra desde el sector tradicional agrario hacia los diferentes ámbitos que integran el sector de los servicios, y en particular, hacia el turismo rural (Plaza & Araque, 2000).

### 2.1.2. Conceptualización Turismo Rural

Son muchos los autores que han encontrado necesario realizar una delimitación del concepto de turismo rural, mas la diversidad de definiciones entre los expertos no ha alcanzado unanimidad, pues existe en torno a él una gran controversia.

Valdés (1996) establece que "el turismo rural es la actividad turística que se desarrolla en el medio rural y cuya motivación principal es la búsqueda de atractivos turísticos asociados al descanso, paisaje, cultura tradicional y huida de la masificación".

La Secretaría General de Turismo, en reunión con representantes de Medio Ambiente y Estructuras Agrarias adoptó una definición del turismo rural aceptada por las Comunidades y expresada mediante las limitaciones que este debe cumplir:

- Que se trate de un turismo difuso con una oferta dispersa.
- Que sea respetuoso con el patrimonio natural y cultural.
- Que implique la participación activa de la población local.
- Que contenga las actividades tradicionales del medio huyendo del gigantismo y del monocultivo turístico.

Por otro lado, la Organización Mundial del Turismo (OMT) lo define como:

Un tipo de actividad turística en el que la experiencia del visitante está relacionada con un amplio espectro de productos vinculados por lo general con las actividades de naturaleza, la agricultura, las formas de vida y las culturas rurales, la pesca con caña y la visita a lugares de interés. Las actividades de turismo rural se desarrollan en entornos no urbanos (rurales) con las siguientes características: i) baja densidad demográfica, ii) paisajes y ordenación territorial donde prevalecen la agricultura y la silvicultura, y iii) estructuras sociales y formas de vida tradicionales (OMT, 2023).

Siguiendo a Blanco et al. (2003), las características más relevantes del turismo rural son:

- Comprende cualquier actividad turística cuya ubicación física se encuentre en el medio natural y/o rural.
- Toda actividad endógena y sostenible.

- Constituye una alternativa y un complemento al sector primario, con el objetivo de diversificar las actividades productivas y los ingresos de las zonas rurales.
- Debe realizarse por los agentes locales y ayudar al mantenimiento y recuperación del medio rural desde el punto de vista natural, social y cultural.
- Evita el despoblamiento y éxodo rural.

#### 2.1.3. Evolución del Turismo Rural

Las primeras iniciativas de turismo rural aparecen en España como resultado de dos factores fundamentales: por un lado, un cambio de enfoque en la concepción general del turismo en respuesta a las limitaciones y desafíos planteados por las ideas turísticas masificadas; y por otro, no sólo como un fenómeno de ocio, sino como una estrategia de desarrollo local hacia la búsqueda de alternativas a la actividad tradicional en el mundo rural (Rico, 2005).

Desde la década de los 60 hasta los 80, destinos turísticos como Benidorm se convirtieron en símbolos del turismo masificado, caracterizado por la construcción de grandes complejos hoteleros y la concentración de turistas en zonas costeras. Estos destinos, si bien atractivos en un principio, comenzaron a experimentar problemas relacionados con la pérdida de identidad local, la degradación ambiental y la dependencia económica de la estacionalidad turística. A medida que los desafíos se hacían evidentes, el producto turístico de "sol y playa" dejaba de ser válido para muchos consumidores que demandaban formas de hacer turismo distintas al modelo convencional. Cánoves et *al.* (2005) identifica este momento como la etapa inicial del turismo rural, en la que se destaca la aparición del Programa de Vacaciones de Labranza, que se basaba principalmente en ofrecer en entornos rurales alojamiento para disfrutar de la tranquilidad y la vida en el campo.

La segunda etapa del turismo rural, de desarrollo tardío en España en comparación con otros países europeos, se caracterizó por alejarse del enfoque exclusivo en el alojamiento y buscó nuevas actividades en los espacios rurales. Surgía así una nueva idea que, en contraposición al modelo planteado por el turismo de masas, buscaba experiencias auténticas y enriquecedoras aprovechando las cualidades atractivas de los entornos rurales convertidas en recurso turístico. En conclusión, se reconoció que los

entornos rurales poseían un gran potencial en términos de belleza natural, patrimonio cultural, tradiciones locales y autenticidad.

A esta iniciativa hemos de sumarle el empujón que representaron los Programas de Desarrollo Rural financiados por los Fondos Estructurales de la UE en 1991-1994 (Leader I), 1995-1999 (Leader II), 1996-1999 (PRODER), y sucesivos. Se buscaba minimizar el impacto negativo en el entorno, fomentar prácticas turísticas responsables y promover el desarrollo económico y social de las áreas rurales deprimidas. De esta forma, acogiéndose a los requerimientos de los programas, el nuevo turismo rural se basaba en los principios de sostenibilidad, reconociendo la importancia de conservar los recursos naturales y culturales, y garantizar la participación y el beneficio equitativo de las comunidades locales. Finalmente, la tercera y última etapa del turismo rural se caracterizó por su crecimiento significativo, especializándose, diversificándose y profesionalizando su actividad.

### 2.1.4. Aproximaciones al Turismo Rural Sostenible

El término "desarrollo sostenible" fue introducido por primera vez en el documento "Estrategia Mundial para la Conservación" en 1980 por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Posteriormente se popularizó en la "Cumbre Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo" ("La Cumbre de la Tierra") celebrada en Rio en Janeiro en 1992.

Presentado con motivo del Foro Europeo del Turismo 2000, la Comisión Europea emitía el documento referente en cuanto al turismo sostenible, denominado 'Agenda 21 – Sostenibilidad del sector turístico en Europa'. Dicho texto, basado en la Agenda 21 procedente de la Cumbre de Río de Janeiro de 1992, recogía principios y prácticas hacia la sostenibilidad de la actividad turística. Además, brindaba un fuerte apoyo al reconocimiento de la identidad, la cultura y los intereses de las poblaciones locales, y se reafirmaba en que toda cuestión vinculada al desarrollo turístico se debía tratar involucrando la participación local.

El turismo rural actual se sustenta en el fundamento de la sostenibilidad, abordado desde tres elementos clave: desarrollo social, económico y protección ambiental. En el ámbito social, el turismo rural busca generar un impacto positivo en las comunidades locales. Al promover el desarrollo del turismo en estas zonas deprimidas, se crean

oportunidades de empleo y se fomenta la revitalización de las economías locales. Esto contribuye a mejorar las condiciones de vida de los residentes y a combatir la despoblación en estas áreas rurales. Además, el turismo rural promueve la participación comunitaria y el respeto a la cultura local. Se busca integrar a los residentes en la oferta turística, permitiéndoles compartir sus tradiciones, conocimientos y habilidades con los visitantes. Esto no solo enriquece la experiencia turística, sino que también ayuda a preservar las tradiciones y fortalecer la identidad cultural de las comunidades rurales.

Según Troitiño (2003), la sostenibilidad es reflejo del aprovechamiento de las oportunidades que proporciona el espacio, en coordinación con una adecuada inserción de la actividad turística sobre el tejido urbano, respetando la economía y la sociedad. Así, la sostenibilidad presenta clara vinculación con la ordenación territorial, pues los destinos serán sostenibles en la medida en que en ellos se intervenga para que así lo sean.

En el ámbito económico, el turismo rural contribuye a diversificar la economía local. Al desarrollar actividades turísticas, se fomenta la creación de emprendimientos locales, se genera empleo directo y se fomenta el efecto de arrastre hacia otras actividades productivas locales, como restaurantes, bares, pequeños comercios, producciones agrarias y artesanales, etc (Rico, 2005).

Por su parte, el turismo rural también tiene un impacto ambiental positivo. En primer lugar, se promueve la conservación de los recursos naturales, ya que estos entornos suelen albergar ecosistemas valiosos y biodiversidad, fomentándose la práctica de turismo de naturaleza responsable, promoviendo la educación ambiental y la conciencia sobre la importancia de preservar estos espacios naturales para las generaciones futuras. Asimismo, se busca minimizar el impacto negativo en el entorno a través de prácticas sostenibles, como el uso eficiente de los recursos naturales, la gestión adecuada de los residuos, la reducción de la huella ecológica y la promoción de la movilidad sostenible, entre otras acciones.

En conclusión, el turismo rural sostenible busca generar un impacto positivo en las comunidades locales posicionándose como una herramienta poderosa para el desarrollo rural. Por sí solo, el turismo rural no es un turismo específico, sino un objetivo que debe aplicarse a todos los tipos de turismo y sectores relacionados.

### 2.2. Contexto de Gestión Territorial

La ordenación es un complejo de directrices integradas asociadas directamente a un buen gobierno del territorio (Maner, 2012). En este contexto, es fundamental tener en cuenta las directrices y regulaciones establecidas por la UE para todos los estados miembros, ya que buscan promover un enfoque integrado y sostenible en el desarrollo de los territorios rurales, y son traducidas y aplicadas por cada comunidad autónoma en España, considerando sus propias limitaciones y características territoriales.

Esto es así ya que en España se establece una distribución de competencias sectoriales entre el Estado y las comunidades autónomas, lo que implica que cada CCAA tiene la responsabilidad de establecer su propia planificación territorial. Por su parte, en el nivel local recae la responsabilidad de gestionar y aplicar las directrices establecidas por los organismos superiores y las comunidades autónomas. Esto conlleva la elaboración de Planes de Ordenación teniendo en cuenta las características específicas de cada localidad.

### 2.2.1. Directrices y políticas de la Unión Europea para el desarrollo del entorno rural

La Unión Europea no tiene competencias específicas en materia de ordenación del territorio, pero a través de sus textos sí se promulgan ideas referentes a un desarrollo equilibrado, sostenible y armonioso de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad (Porras, 2015).

Scheid & Hildenbrand (1996) afirman que, para facilitar la mayor coherencia territorial, es necesario que las medidas de gestión adoptadas se integren en un marco europeo de ordenación del territorio y se coordinen con los planes de ordenación de ámbito regional y subregional. De este modo, encontramos que la UE ha establecido una serie de directrices y marcos de acción en materia de sostenibilidad bajo el concepto de gobernanza, como las Memorias de Diagnóstico Ambiental y las Agendas 21 que serán de utilidad a nivel local (véase 2.2.4. Planes Generales de Ordenación Urbana, Memorias de Diagnóstico Ambiental y/o Agendas 21 como herramientas de gestión local); Además de poner en marcha diversas estrategias y políticas de desarrollo local

para promover el crecimiento económico, la cohesión social y la sostenibilidad en sus Estados miembros.

#### 2.2.1.2. Gobernanza

Los problemas políticos de la década de los sesenta y setenta, bajo la situación que sufría la gobernabilidad en la que las expectativas sociales de los ciudadanos y sus demandas al Estado habían aumentado considerablemente, mientras que la capacidad y recursos de este para satisfacerlas se habían visto disminuidas (Vidal-Beneyto, 2002), dan lugar al surgimiento del concepto de gobernanza. Esta se presenta como una solución a los problemas de la gobernabilidad y tiene su punto diferencial en la incorporación de la sociedad civil a la acción de gobierno (Closa, 2003). Se trata de un concepto que denota la existencia de nuevas dinámicas en las que el Estado deja de ser el actor único y se reconoce la presencia e influencia de otros participantes que ejercerán su acción de gobierno con relaciones de interdependencia e interacción mutua entre las instituciones y la sociedad.

La Comisión Europea en su Libro Blanco La Gobernanza Europea (2001) define esta idea como las reglas, procesos y comportamientos que afectan a la forma en que los poderes se ejercen. Consecuentemente, sugiere la toma de decisiones participativa, transparente y eficaz a través del fomento de la coordinación y cooperación entre los diferentes niveles de gobierno, junto con la participación de la sociedad civil, el sector privado y otros actores relevantes. Se entiende por gobernanza, por tanto, la forma de gobierno que promueve el desarrollo desde una opción pluridimensional y de gestión democrática de políticas, pudiéndose concluir que la propia Unión Europea es un ejemplo en sí mismo de gobernanza (Sotillo, 2017).

### 2.2.1.2. Política de Desarrollo Rural de la Unión Europea

La política europea se define conforme al principio de asociación y gobernanza, contando con la participación de todos los gobiernos de los Estados miembros quienes, de acuerdo con sus necesidades y prioridades específicas, serán los encargados de su aplicación. Por su parte, las estrategias y políticas de desarrollo de la UE tienen como finalidad fortalecer las capacidades locales, impulsar la innovación, promover la inclusión social y mejorar la calidad de vida en las diferentes regiones de Europa.

Las Iniciativas Comunitarias son el conjunto de acciones encaminadas a dar solución a los problemas existentes en el territorio europeo. En el ámbito del desarrollo territorial, estas iniciativas se hacen efectivas mediante a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. Estos son un instrumento que promueve el desarrollo armonioso del conjunto de países miembros, reforzando su cohesión económica y social.

Más específicamente, en aras de ayudar a las regiones rurales a crecer y elevar el empleo y el nivel de vida, la Política de Desarrollo Rural de la Unión Europea establece tres objetivos generales: mejorar la competitividad de la agricultura, lograr una gestión sostenible de los recursos naturales y la acción climática y el desarrollo territorial equilibrado de las zonas rurales. Asimismo, fija un objetivo transversal: la modernización del sector a través del fomento, innovación y digitalización en las zonas agrícolas y rurales. A su vez, la Política de Cohesión de la UE, que tiene como objetivo reducir las disparidades económicas, sociales y territoriales entre las regiones europeas, comparte estos objetivos. Por tanto, el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE) trabajan para complementar el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEP), incluyéndose financieramente en la Política Agraria Común¹ (PAC).

La PAC apoya la vitalidad y la viabilidad económica de las zonas rurales a través de financiación y acciones de apoyo al desarrollo rural. Su origen se remonta a los años 50, teniendo como propósito central el apoyo a la renta de los agricultores, al tiempo que los anima a buscar nuevas oportunidades de desarrollo, en muchos casos, vinculadas al sector turístico a través de las ayudas a las comunidades rurales en actividades como la gestión del paisaje, la conservación de la naturaleza y su aprovechamiento turístico (Porras, 2015).

### 2.2.2. Legislación estatal en materia de Planificación Territorial y Desarrollo

La Constitución Española, en su artículo 148, establece que la planificación territorial es una competencia transferida a las comunidades autónomas en los términos establecidos por la legislación del Estado. Por consiguiente, la legislación estatal marca los criterios

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El periodo financiero de los Planes Estratégicos de la PAC actuales va del 2021 al 2027 y comenzó a implementarse el 1 de enero de 2023 debido a los retrasos en la adopción de los paquetes reglamentarios.

mínimos y los procedimientos que deben seguirse para garantizar la coherencia y la legalidad en todo el territorio nacional.

En este sentido, la materia de planificación territorial se fundamenta en leyes básicas que deben ser respetadas por las CCAA en el ejercicio de sus competencias. Entre ellas se encuentra<sup>2</sup> la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (LSRU), aprobada en 2015, o la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LOTAU), que establece los principios y las directrices generales para la ordenación del territorio y la planificación urbanística en España. Esta ley regula además los instrumentos de planificación territorial, como los Planes de Ordenación del Territorio y los Planes Urbanísticos, así como los procedimientos para su aprobación, modificación y revisión.

En lo que respecta al desarrollo de políticas y acciones que promuevan la sostenibilidad económica, social y ambiental en el medio rural, cabe destacar que en el 2007 se aprobó la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (LDSMR).

El Plan Nacional e Integral de Turismo de España (PNIT) 2012-2015 es un instrumento de planificación estratégica diseñado por el gobierno central en colaboración con diversos actores involucrados en la actividad turística, con el fin de orientar y promover el desarrollo del sector turístico a nivel nacional. Se trata de un documento que establece las líneas de actuación, los objetivos y las políticas a seguir en el ámbito turístico con el fin de impulsar el crecimiento sostenible y competitivo de la actividad, fomentando la creación de empleo, la diversificación de la oferta turística, la promoción del destino y la mejora de la calidad de los servicios.

Es importante destacar que la legislación y las directrices buscan promover la sostenibilidad y el desarrollo equilibrado de los territorios, integrando criterios ambientales, económicos y sociales en la planificación territorial y turística. De esta manera, el Gobierno de España, a través de la Secretaría de Estado de Turismo, elaboró a su vez el documento Directrices Generales de la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030 (2019), una agenda nacional para afrontar los retos del sector impulsando los tres pilares de la sostenibilidad: socioeconómica, medioambiental y territorial. El objetivo de la elaboración de esta nueva estrategia de turismo era sentar las bases de la transformación del turismo español hacia un modelo de crecimiento sostenido y

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Además de estas leyes generales, existen otras normativas y regulaciones específicas, como la Ley de Evaluación Ambiental o la Ley de Costas, entre otras.

sostenible, apoyado en la mejora de la capacidad competitiva y rentabilidad de la industria, en los valores naturales y culturales diferenciales de los destinos, y en la distribución equitativa de los beneficios y las cargas del turismo. Así, se definen en él 5 ejes estratégicos con sus consecuentes líneas de actuación como puede verse en la Tabla 2.1 a continuación.

EJE 1 Gobernanza colaborativa	EJE 2 Crecimiento sostenible	EJE 3 Transformación competitiva	EJE 4 Espacio turístico, empresas y personas	EJE 5 Producto, Marketing e Inteligencia Turística
i. Impulsar las herramientas de gobernanza	i. Impulsar el desarrollo equilibrado del turismo en el territorio	i. Fortalecer el ecosistema público- privado de impulso a la transformación competitiva	i. Dotar al territorio de nuevas capacidades, infraestructuras y recursos de gestión	i. Potenciar estrategias de promoción turística diferenciadas según tipología de mercados emisores
ii. Desarrollar la política territorial	ii. Impulsar la sostenibilidad como valor de marca del turismo español	ii. Desplegar una estrategia digital para el sector turismo	ii. Impulsar la calidad del turismo español	ii. Desarrollar una propuesta de valor singular, dinámica y competitiva
iii. Aumentar desde el turismo la influencia internacional de España	iii. Sostenibilidad de la demanda	iii. Desarrollar las normas públicas para la transformación digital	iii. Promover una mayor calidad del empleo turístico	iii. Desarrollar un modelo de inteligencia turística basado en los datos
	iv. Reducir las externalidades negativas de la actividad turística	iv. Impulsar la adaptación de la regulación existente al nuevo entorno turístico		iv. Reforzamiento de la estrategia de marketing digital

Tabla 2.1. Ejes Estratégicos de Turismo Sostenible de España 2030. Fuente: (Secretaría de Estado de Turismo, 2019)

### 2.2.3. Competencias autonómicas e instrumentos para la planificación del territorio en la Comunidad de Castilla y León

Dentro del campo de la ordenación del territorio, planificar implica trazar líneas de acción dirigidas a alcanzar determinados objetivos territoriales (Pujadas i Rúbies & Font, 1998). No obstante, hemos de aclarar que existe una delgada línea entre la ordenación del territorio y su planificación. Galiana & Vinuesa (2010) apuntan en este sentido que la planificación requiere de un análisis territorial detallado que sea capaz de definir claramente los problemas y oriente la acción de los planes. Así, "en el planeamiento más formalizado, los objetivos específicos para los ámbitos planificados

encuentran en la definición del modelo territorial la expresión más acabada y sintética de la ordenación propuesta".

La Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de La Comunidad de Castilla y León (LOT) es el marco normativo globalizador que regula el desarrollo territorial y urbanístico en la comunidad de CyL, estableciendo las directrices y normas para la planificación, gestión y ordenación del territorio. Siguiendo a Manero Miguel (2012), la LOT afronta un gran desafío dada la magnitud y complejidad de un territorio fuertemente desequilibrado como lo es Castilla y León, con dificultades aún de cohesión y de insuficiente valorización de sus recursos; además de su preocupante debilitamiento demográfico. Es por esto por lo que no debe buscarse una definición o esquema reproducible para todos los territorios en materia de planificación, puesto que se debe tener en consideración su complejidad e incertidumbre (Galiana & Vinuesa, 2010).

Los cuatro pilares instrumentales sobre los que se apoya la LOT son: las Directrices de Ordenación del Territorio (DOT), las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional (mediante las cuales se trata de llevar a cabo la planificación de las áreas que precisen una consideración conjunta y coordinada de sus problemas territoriales, en especial en lo relativo a sus recursos, infraestructuras y equipamientos), los Planes y los Proyectos Regionales y los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales. Se ha de destacar que las DOT son la herramienta básica para la ordenación del conjunto de la Comunidad y que a pesar de que el documento fue dado a conocer en el 2000, su proceso de elaboración se ha caracterizado por un incumplimiento flagrante de los plazos, entrando en vigor una década después que la LOT.

En lo que respecta a los Planes como instrumento, ha de hacerse especial mención al Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León (2019-2023). Este tiene como fin establecer los objetivos estratégicos y las acciones a seguir para el desarrollo y la promoción del turismo en la comunidad, considerando las características y potencialidades turísticas del territorio, así como las demandas y necesidades del sector.

### 2.2.4. Planes Generales de Ordenación Urbana, Memorias de Diagnóstico Ambiental y/o Agendas 21 como herramientas de gestión local

A nivel municipal, existen diferentes instrumentos de planificación y gestión que buscan garantizar un desarrollo urbano ordenado y sostenible, teniendo en cuenta tanto los aspectos urbanísticos como los ambientales. Entre estos, se destacan:

- 1. Plan General de Ordenación Urbana (PGOU). Principal instrumento de planificación urbanística a nivel local. Es un documento que regula el uso del suelo y establece las normas para el desarrollo de actividades urbanísticas en el municipio, definiendo las áreas de uso residencial, industrial, comercial, de equipamientos y espacios públicos, entre otros. Además, busca garantizar un desarrollo urbanístico sostenible, teniendo en cuenta criterios de protección del medio ambiente, movilidad, accesibilidad y calidad de vida de los ciudadanos.
- 2. Memorias de Diagnóstico Ambiental. Informes técnicos promovidos por la UE que se elaboran como parte del proceso de planificación urbana. Estas memorias analizan los aspectos ambientales del territorio, evaluando la calidad del aire, el agua, el suelo, la biodiversidad, el ruido y otros elementos relevantes, con el fin de monitorear el estado del medio ambiente y los impactos de las actividades humanas sobre este. A partir de su diagnóstico, se proponen medidas para minimizar o mitigar los impactos negativos.
- 3. Agendas 21. Herramientas de planificación y gestión ambiental que tienen como objetivo promover el desarrollo sostenible a nivel local. Se basan en los principios de la Agenda 21, un programa de acción para el desarrollo sostenible adoptado en la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro en 1992. Implican la elaboración de planes de acción participativos y adaptados a las características y necesidades de cada área geográfica. Estas agendas buscan integrar los principios del desarrollo sostenible en todas las áreas de actuación local, incluyendo la economía, el medio ambiente, la movilidad, la vivienda, la educación y la participación ciudadana.

### CAPÍTULO 3. MARCO PRÁCTICO. ANTEPROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DE UN BIEN PATRIMONIAL EN ATRACTIVO TURÍSTICO SOLICITANDO FINANCIACIÓN EUROPEA

## 3.1. Cronosecuencia de la utilización de los Fondos Estructurales Europeos como instrumento para el desarrollo turístico

La utilización de los Fondos Estructurales Europeos como instrumento para llevar a cabo la propuesta de transformación del bien patrimonial en pro del desarrollo rural podría seguir la siguiente cronosecuencia:

- 1. Identificación de los Fondos disponibles en el momento de deseo de solicitud que pudieran ser aplicables a la propuesta. En el contexto del desarrollo rural y el turismo sostenible, dos fondos estructurales relevantes podrían ser el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). En este caso, el desarrollo regional y la cohesión (Fondos de Cohesión) son el actual marco<sup>3</sup> de la EU para reforzar la cohesión económica, social y territorial en el Periodo 2021-2027.
- 2. Diseño del Plan de Estrategia de Desarrollo Local Participativa (EDLP)<sup>4</sup> que implicaría definir claramente cómo se utilizarían los Fondos Estructurales para financiar la transformación del bien patrimonial en un atractivo turístico, adecuando la propuesta a las prioridades de inversión del programa seleccionado, que para el caso de estudio serían:
  - Una Europa más inteligente, mediante la innovación, digitalización, transformación económica y el apoyo a las PYMES.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp2020/paginas/inicio.aspx

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Para la correcta presentación de una EDLP, bajo cualquiera de los Fondos ESI, se han de comprender los siguientes siete elementos:

<sup>1.</sup> Una definición del área y la población cubierta por la estrategia.

<sup>2.</sup> Un análisis DAFO de las necesidades de desarrollo y el potencial del área.

<sup>3.</sup> Una descripción de la estrategia y sus objetivos coherente con los programas pertinentes.

<sup>4.</sup> Una descripción del proceso de participación comunitaria en el desarrollo de la estrategia.

<sup>5.</sup> Un plan de acción que demuestre cómo los objetivos se traducirían en acciones.

<sup>6.</sup> Una descripción de la gestión y seguimiento de la estrategia, que demuestre la capacidad del Grupo de Acción Local para implementarla, y una descripción de la evaluación.

<sup>7.</sup> El plan financiero de la estrategia.

- Una Europa más ecológica y libre de carbono.
- Una Europa más conectada, con un transporte estratégico.
- Una Europa más social, que apoye el empleo de calidad, la educación, las capacidades educativas y profesionales, la inclusión social y la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria.
- Una Europa más cercana a los ciudadanos, que respalde estrategias de crecimiento de gestión local y que contribuya a un desarrollo urbano sostenible en toda la UE.
- 4. Presentación de la propuesta y solicitud de financiamiento a las autoridades competentes encargadas de la gestión de los Fondos Estructurales Europeos. El Fondo FEDER, al igual que el FSE o el FEMP han adoptado el enfoque Leader en el marco de un Desarrollo Local Participativo (DLP), que refuerza los vínculos en las comunidades locales facilitando el intercambio de conocimientos a través de los Grupos de Acción Local (GAL) que harán de intermediarios con a los organismos competentes a nivel regional o nacional para que la propuesta sea incluida en los Acuerdo de Asociación<sup>5</sup> y pase posteriormente a la UE.
- 5. Evaluación y aprobación de la solicitud. En caso de ser aprobada, se recibiría la confirmación del financiamiento y se establecerían los acuerdos y condiciones para su utilización.
- 6. Implementación del proyecto y seguimiento. Esto implicaría llevar a cabo las acciones planificadas, gestionar los recursos financieros asignados, supervisar el avance del proyecto y realizar un seguimiento continuo para asegurar su correcta ejecución.

Véase: https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp2020/P2127/Documents/Brochure%20Acuerdo%20de%20Asociaci%C3%B3n%2021-27%20online.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Para poner en marcha la programación de los diferentes fondos, cada Estado Miembro ha de presentar su Acuerdo de Asociación o AA (el actual es 2021-2027) para ser aprobado por la Comisión Europea. El AA es un documento de carácter estratégico que recoge el planteamiento y las prioridades de inversión de cada uno de los diferentes Fondos Europeos.

7. Evaluación de resultados, comparándolos con los objetivos establecidos inicialmente. Esto permitiría medir el impacto de la transformación en el desarrollo rural, el turismo y la preservación del patrimonio. Además, se deberían presentar informes demostrando la correcta gestión y justificación de los recursos recibidos.

### 3.2. Contextualización de la Propuesta de Transformación y la solicitud de Fondos

Atendiendo a la ordenación del territorio como la correcta gestión de su patrimonio en pro de su preservación y conservación, la adecuada transformación de estos bienes en atractivos turísticos puede tener un impacto significativo en el desarrollo local a nivel económico, social y ambiental, al mismo tiempo que contribuye al fortalecimiento de la cohesión social y la identidad comunitaria.

Desde la perspectiva económica, ofrece la oportunidad de impulsar el desarrollo con la generación de empleo directo, pero también de arrastre vinculado a la actividad turística, lo que fomenta el posible emprendimiento y el comercio local. Asimismo, podemos hablar de impacto social significativo pues al revitalizar estos espacios, se fortalece el sentido de identidad y pertenencia de la comunidad local. La preservación del patrimonio cultural permite mantener vivas las tradiciones y la memoria colectiva, generando un mayor sentido de arraigo y orgullo entre los habitantes.

Así el estudio de caso se centrará en la transformación de la Bodega Cooperativa San Bartolomé Apóstol en atractivo turístico, con el objetivo de preservar su valor, dotándole de un nuevo uso en beneficio de la comunidad y el turismo local. Para ello, se elaborará una simulación de Estrategia de Desarrollo Local.

### 3.2.1 Presentación del atractivo turístico: Bodegas San Bartolomé Apóstol y patrimonio vitivinícola

San Bartolomé de Pinares es un municipio ubicado en la provincia de Ávila, en la comunidad autónoma de Castilla y León, España. Cuenta con un valioso conjunto de bienes patrimoniales que reflejan la historia y la identidad de la localidad. Entre los principales recursos de la población se encuentran sus edificios religiosos, la

arquitectura tradicional, el propio entorno natural en el que se ubica y sus tradiciones y festividades (véase Anexos 2. Inventario de Recursos de San Bartolomé de Pinares).

La transformación del bien patrimonial se realizaría en colaboración con la Bodega Cooperativa San Bartolomé Apóstol. Esta cooperativa vitivinícola, que se estableció a mediados del siglo pasado, desempeñó un papel fundamental en la producción y comercialización de vinos y uvas en la región. Sin embargo, en 2007, debido a dificultades en la producción, la bodega tuvo que cerrar sus puertas, lo que llevó a muchos socios a vender sus derechos de plantación.

En 2019, gracias a la iniciativa de Fernando Martín, un veraneante local, la posibilidad de reabrir la bodega se presentó ante los 150 socios. Esta propuesta despertó el interés y el entusiasmo de la comunidad, ya que la filosofía de la bodega está profundamente arraigada en la identidad local. De hecho, aproximadamente un tercio de los habitantes de San Bartolomé de Pinares son socios de la cooperativa. La reapertura de la bodega no solo busca mantener y recuperar el patrimonio vitivinícola de la zona, sino también resaltar el compromiso con la preservación de las tradiciones locales. De esta forma, se tiene en cuenta la importancia cultural y económica del patrimonio vitivinícola y su impacto en el desarrollo sostenible del entorno rural de Ávila. El proyecto cuenta ya con el apoyo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares y de la Denominación de Origen Protegida de Cebreros.

### 3.2.2. Matriz DAFO de transformación de la Bodega San Bartolomé Apóstol en un atractivo turístico

En el proceso de presentación de una Estrategia de Desarrollo Local, es imprescindible contar con herramientas estratégicas que permitan analizar de manera exhaustiva las condiciones y potencialidades de la propuesta, brindando una base sólida para la toma de decisiones y la identificación de acciones concretas. En este sentido, una de las más utilizadas es la matriz DAFO.

Esta matriz proporciona una visión integral de los aspectos internos y externos que rodean la propuesta de desarrollo, esclareciendo la relevancia tanto de las necesidades de mejora como el potencial existente. En este contexto, la presente sección incluye el esbozo del análisis DAFO en la transformación de la Bodega San Bartolomé Apóstol en un atractivo turístico a través de la Tabla 3.1.

#### **FORTALEZAS**

La bodega y los viñedos representan un valioso patrimonio cultural que atrae a los visitantes interesados en la historia y tradiciones vitivinícolas.

La bodega cuenta con una larga tradición en la producción de vinos de calidad, lo que supone un atractivo para los amantes del vino y los conocedores.

La bodega y sus actividades turísticas se enfocan en prácticas sostenibles, lo que permite destacar su compromiso con el medio ambiente y atraer a turistas interesados en el enoturismo responsable.

San Bartolomé de Pinares se encuentra en un entorno natural privilegiado lo que añade valor a la experiencia turística.

#### **DEBILIDADES**

La bodega y los viñedos requieren de inversiones en rehabilitación y mejoras para adecuarlos a las necesidades del turismo y garantizar la seguridad de los visitantes.

La infraestructura actual puede presentar limitaciones para recibir un gran número de turistas al mismo tiempo, lo que podría afectar la experiencia y la capacidad de generar ingresos.

La bodega y los viñedos no son ampliamente conocidos fuera de la región dada la inactividad de la bodega en los últimos años, lo que limita su capacidad de atraer a un público más amplio.

La demanda turística puede fluctuar, lo que puede resultar en períodos de menor afluencia de visitantes y dificultades para mantener una operación constante y rentable.

La falta de conexiones de transporte público en San Bartolomé de Pinares puede dificultar el acceso a la bodega y los viñedos para los turistas sin vehículo propio, limitando así su alcance.

#### **OPORTUNIDADES**

Existe una creciente demanda de experiencias turísticas relacionadas con la cultura del vino y la gastronomía, lo que representa una oportunidad para promocionar la bodega y los viñedos.

La cooperativa puede aprovechar su red de socios viticultores para establecer relaciones comerciales con restaurantes, alojamientos y tiendas locales, promoviendo así la venta de sus productos y generando sinergias con otros actores del turismo local.

El entorno natural de San Bartolomé de Pinares ofrece oportunidades para desarrollar actividades al aire libre, como senderismo y ciclismo, complementando la experiencia en la bodega y los viñedos.

La implementación de estrategias de marketing digital, como la creación de una página web, presencia en redes sociales y la venta online de productos, permitirá alcanzar a un público más amplio y atraer visitantes de otras regiones e incluso internacionales.

La cooperativa puede establecer alianzas estratégicas con entidades gubernamentales, asociaciones culturales y otras empresas locales para promover conjuntamente la región como destino turístico y generar sinergias en la promoción y desarrollo del proyecto.

#### **AMENAZAS**

Existen otras regiones vitivinícolas con mayor reconocimiento y trayectoria en el turismo dentro de la propia DOP Cebreros, lo que puede suponer un desafío para atraer a turistas a San Bartolomé de Pinares.

Los cambios en los gustos y preferencias de los consumidores y los patrones de viaje pueden afectar la demanda de turismo enológico y representar un riesgo para la sostenibilidad económica del proyecto.

Las regulaciones y normativas relacionadas con la producción de vino y el turismo pueden imponer restricciones o requerir permisos adicionales que compliquen la operación y desarrollo del proyecto.

Los efectos del cambio climático pueden afectar la producción vitivinícola y la calidad de las uvas, lo que a su vez impactaría en la oferta y reputación de la bodega, requiriendo una gestión adecuada de los riesgos y la adaptación a nuevas condiciones climáticas.

Eventos como pandemias, desastres naturales u otras crisis sanitarias pueden tener un impacto significativo en la actividad turística y limitar la afluencia de visitantes, lo que supondría un desafio para la sostenibilidad del proyecto.

Tabla 3.1. Matriz DAFO de transformación de la Bodega Cooperativa San Bartolomé Apóstol en un atractivo turístico. Fuente: Elaboración propia.

### 3.2.3. Adecuación de los objetivos de la propuesta con las líneas de actuación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Alineado con los objetivos FEDER, el objetivo que recoge el Plan Estratégico planteado será la creación de un atractivo turístico sostenible a partir de la transformación de la Bodega Cooperativa, fomentando la innovación, la digitalización y el desarrollo económico local, y promoviendo el desarrollo urbano sostenible en San Bartolomé de Pinares. En definitiva, se busca aprovechar los recursos disponibles contribuir al desarrollo local y al fortalecimiento del turismo en la región.

### 3.2.4. Plan de Acción: Propuesta de Transformación e indicadores de evaluación

Las acciones se llevarán a cabo atendiendo a la innovación, digitalización y desarrollo sostenible del entorno urbano:

- 1. Rehabilitación de la bodega acondicionando las instalaciones turísticas para garantizar su funcionamiento óptimo y seguro siguiendo criterios de sostenibilidad y eficiencia energética en línea con las prácticas responsables y sostenibles de la producción vitivinícola de la bodega.
- Se destinará una parte del interior de la bodega como espacio museístico, donde se exhibirán elementos relacionados con la historia y el proceso de producción del vino, preservando la identidad de la bodega.
- Desarrollar una estrategia de marketing digital para promocionar la bodega y sus productos a nivel nacional, aprovechando las oportunidades que ofrece el entorno digital.
- 4. Establecer alianzas estratégicas con empresas tecnológicas y centros de investigación para impulsar la innovación en el enoturismo.
- Diseñar rutas turísticas por los viñedos que destaquen la belleza natural del entorno y promuevan la conservación del patrimonio cultural y ambiental de San Bartolomé de Pinares.

#### Indicadores de éxito:

 Incremento en el número de visitantes a la bodega y participantes en las rutas turísticas.

- Aumento en la demanda y comercialización de los vinos producidos por la bodega.
- Crecimiento de la colaboración y alianzas con otras empresas locales.
- Reducción del impacto ambiental y mejora en la eficiencia energética de las instalaciones.

CAPÍTULO 4. CONCLUSIONES

### 4.1. Síntesis y relevancia del estudio realizado

En este TFG se ha explorado la transformación de un bien patrimonial en un atractivo turístico en el entorno rural de Castilla y León con el apoyo de financiación europea, presentando el turismo rural sostenible como una herramienta para el desarrollo local. Tras ahondar en el concepto de turismo rural y su fundamentación en la sostenibilidad, se ha estudiado cómo su gestión debe aproximarse desde la gobernanza en la ordenación y planificación del territorio, contando con la participación de todos los niveles de gobierno en coordinación con la iniciativa local. Para ello, se han tomado como punto de partida las estrategias y políticas de la Unión Europea en el ámbito del desarrollo territorial y se ha abordado su efectividad a través de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos como instrumento financiero.

En el último capítulo de este TFG se ha presentado un pilotaje de generación y presentación de una propuesta de Estrategia de Desarrollo Local Participativo basada en el turismo rural sostenible, intentando crear a partir de un bien patrimonial un producto enoturístico en el entorno rural de San Bartolomé de Pinares. En este sentido, podemos concluir que se ha llevado a cabo un antreproyecto de lo que sería la puesta en marcha de una iniciativa de desarrollo del turismo rural sostenible, estableciéndose el primer contacto en términos de gestión y administración con las herramientas y procedimientos disponibles.

El estudio realizado, centrado en la transformación de la Bodega Cooperativa San Bartolomé Apóstol en un atractivo turístico a través de su rehabilitación museística y la creación de rutas por los viñedos es de relevancia por tres razones fundamentales. Entendiendo la gestión turística del patrimonio como una estrategia para su preservación, la propuesta pondría en valor el patrimonio vitivinícola de la localidad, promoviendo un mayor sentido de pertenencia y orgullo entre sus habitantes, fortaleciendo la identidad local. En segundo lugar, supondría la dinamización económica y el desarrollo local en la zona rural, creando empleo directo e indirecto pues se estimularía el comercio local y se contribuiría al desarrollo económico. Asimismo, la generación de oportunidades de negocio ayudaría a frenar la despoblación y a atraer a jóvenes emprendedores interesados. En último lugar, hemos de recalcar que toda la inicia estaría enmarcada en el contexto de sostenibilidad en su triple dimensión, ambiental, social y económica

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Aguirre, J. A. (2007). Deseables y posibles: participación comunitaria, patrimonio histórico-cultural, calidad ambiental y desarrollo turístico sostenible. San Jerónimo de Moravia, Costa Rica. *PASOS Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, *5*(1), 1–16. https://doi.org/10.25145/j.pasos.2007.05.001
- Alario, M., & Baraja, E. (2006). Políticas públicas de desarrollo rural en Castilla y León, ¿sostenibilidad consciente o falta de opciones?: LEADER II. *Boletín de La Asociación de Geógrafos Españoles*, Nº41, 265–293.
- Barrado, D. A., & Ávila, R. (2010). El tratamiento del espacio y de la actividad turística desde la perspectiva territorial. Teoría y Práctica Para Una Ordenación Racional Del Territorio, 153–180.
- Blanco, A., Franco, F., Hernández, A., Herrero, L. C., Hortelano, L. A., & Manero, F. (2003). Castilla y León presente y futuro del turismo. In *Castilla y León. Presente y futuro del turismo* (pp. 216–251). Estudios de la Fundación Encuentro y Caja España.
- Cebrián, F. (2008). Turismo Rural y Desarrollo Local: Relaciones, Desafíos, Propuestas. In *Turismo rural* y *desarrollo local* (1º Edición, Vol. 79, pp. 11–29). Universidad de Castilla y La Mancha.
- Closa, C. (2003). El libro blanco sobre la gobernanza. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, Nº 119, 485–504.
- Comisión de las Comunidades Europeas. (1990). *Medidas comunitarias para el fomento del turismo rural* (COM (90), 438). (1994): Estudio de las Iniciativas Comunitarias: 1994-99. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.
- Comisión de las Comunidades Europeas. (2001). La gobernanza europea: Un libro blanco.
- Consejo de Europa. (1983). *Carta Europea de Ordenación del Territorio*. https://www5.uva.es/guia\_docente/uploads/2013/474/46059/1/Documento37.pdf
- Constitución Española, Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1978, núm. 311 (1978).
- Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, Boletín Oficial del Estado (2010).
- Galiana, L., & Vinuesa, J. (2010). Teoría y práctica para una ordenación racional del territorio. Síntesis.
- Junta de Castilla y León. (2019). Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León 2019-2023. https://www.turismocastillayleon.com/es/espacio-profesionales/planes-estrategicos/planestrategico-turismo-castilla-leon-2019-2023.ficheros/172680-Plan%20Estrat%C3%A9gico%20de%20Turismo%20de%20Castilla%20y%20Le%C3%B3n%202019-2023.pdf
- LEY 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, Pub. L. No. 236, de 10 de diciembre, Boletín Oficial de Castilla y León (2010).

- LEY 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, Pub. L. No. 317, de 30 de diciembre de 2010, Boletín Oficial del Estado (2010).
- LEY 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, Pub. L. No. 299, Boletín Oficial del Estado (2008).
- Manero, F. (2012). La ordenación del territorio en Castilla y León: un complejo de decisiones sujetas a desafíos permanentes. In *Población y poblamiento en Castilla y León* (pp. 111–153). Consejo Económico y Social, Comunidad de Castilla y León.
- Martínez, F. (2006). El Desarrollo Rural en el contexto de la Unión Europea. *Norba. Revista de Geografía*, XI, 11–20.
- Ministerio de Política Territorial. (2020). Las Entidades Locales en Castilla y León. Estudio de los datos contenidos en el registro de entidades locales. https://mpt.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/local/sistema\_de\_informacion\_local\_-SIL-/registro\_eell/estudios/estudios\_ccaa/parrafo/09/LASENTIDADESLOCALESENCASTILLAYLE-N#:~:text=Densidad%20de%20poblaci%C3%B3n%3A%2027%2C14%20h%2Fkm2.&text=Municipios%3A%202.248.&text=Provincias%3A%209.&text=EATIM%3A%202.233.
- Morán, M. Á. (2002). El turismo en los espacios rurales y naturales de Castilla y León, como base del desarrollo rural. *Anales de Geografía de La Universidad Complutense*, 22, 219–248.
- OMT. (2000). Desarrollo Sostenible del Turismo: una compilación de buenas prácticas. Organización Mundial del Turismo.
- OMT. (2023). Turismo Rural. https://www.unwto.org/es/turismo-rural
- Pérez de las Heras, M. (2004). Manual de Turismo Sostenible (1st ed.). Mundi-Prensa.
- Plaza, J. I., & Araque, E. (2000). El turismo rural como fuente de desarrollo sostenible: best practices. Revista de Economía y Finanzas de Castilla y León, 4, 77–100.
- Porras, D. (2015). De la planificación territorial a las estrategias de dinamización y desarrollo turístico sostenible. El caso de España y Costa Rica a través de un análisis comparativo. Universidad Autónoma de Madrid.
- Pujadas i Rúbies, R., & Font, J. (1998). Ordenación y planificación territorial. Síntesis, Colección Espacios y Sociedades.
- Rico, M. (2005). El turismo como nueva fuente de ingresos para el medio rural de Castilla y León. *Cuadernos de Turismo*, *16*, 175–196.
- Sancho, A., Cabrer, B., García, G., & Pérez, J. M. (2001). Apuntes de Metodología de la Investigación en Turismo (1º Edición). Organización Mundial del Turismo.
- Scheid, A. H., & Hildenbrand, A. (1996). *Política de Ordenación del Territorio en Andalucía* (Vol. 8). Universidad de Sevilla.

- Secretaría de Estado de Turismo. (2019). Directrices Generales de la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030.
- Secretaría General de Turismo. (1990). Libro Blanco del Turismo Español. *Estudios Turísticos*, 108, 3–60.
- Sotillo, J. Á. (2017). La Unión Europea y la gobernanza global del desarrollo. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, 19, 427–454. https://doi.org/10.12795/araucaria.2017.i37.20
- Troitiño, M. Á. (2003). Ciudades históricas y turismo sostenible. A Distancia, 21 (1), 47–51.
- Valdés, L. (1996). El turismo rural en España. In A. Pedreño & M. Monfort (Eds.), *Introducción a la economía del turismo rural en España*. (Civitas, pp. 365–401).
- Vidal-Beneyto, J. (2002, May 12). Gobernabilidad y gobernanza. El País.

		IDENTIFICACIÓN	DEL SERVICIO TURÍS	ГІСО	
Denominación	Hostal El Patio	Casa Rural El Molino	Bar La Plaza de Rubén	Restaurante El Patio	Ruta de los Miradores
	Hospedaje	Hospedaje	Restauración	Restauración	Ruta turística
Subtipo	1 2	Casa rural	Bar	Restaurante	Senderismo
		San Bartolomé de Pinares	San Bartolomé de Pinares	San Bartolomé de Pinares	San Bartolomé de Pinares
	C. la Paloma, 69	C. de la Iglesia, 14	C. de la Virgen, 17	C. la Paloma, 71	C. de la Virgen, 138
0.01000000			N DEL SERVICIO TURÍ		10, 40 14 14 15 15 15 15
Esta ruta recorre varios					
Descripción	El Hostal El Patio se encuentra en el corazón de la localidad. Con un ambiente acogedor, ofrece 3 habitaciones con espacios comunes.	Ubicado en un edificio histórico renovado, la casa rural El Molino ofrece habitaciones amplias y luminosas con todas las comodidades. Cuenta con un restaurante que sirve cocina tradicional y una terraza al aire libre con vistas panorámicas.	Ofrecen elaboradas tapas y un servicio sorprendente.	Situado en el centro, ofrece platos tradicionales en un ambiente acogedor y relajado. Ideal para disfrutar de una buena comida en un ambiente informal.	miradores estratégicos desde donde se puede disfrutar de vistas panorámicas de los paisajes circundantes, permitiendo contemplar la belleza natural de la región, incluyendo montañas, valles y pueblos cercanos.
Propiedad y gestion	Privada	Privada	Privada	Privada	Pública
Tipo de Entorno	Rural	Rural	Rural	Rural	Rural
Acceso	Fácil	Fácil	Fácil	Fácil	Medio
Grado de uso turístico	Medio	Alto	Alto	Medio	Alto
Disponibilidad temporal	Anual	Anual	Anual exceptuando cierre en septiembre por vacaciones	Anual	Anual
turista	Familias o individuales que buscan una experiencia tranquila y relajante en un entorno rural.	Familias o grupos que buscan una experiencia tranquila y relajante en un entorno rural.	Visitantes	Visitantes	Senderista que disfrutan de la naturaleza, realizan actividades al aire libre y exploran rutas y senderos en entornos naturales.
Estado de conservación	Muy Bueno	Bueno	Muy Bueno	Muy Bueno	Muy Bueno
1: Muy deficiente; 2:Deficiente; 3: Regular; 4: Bueno; 5: Excelente					
Señalización		2	1	2	5
Información		4	1	3	5
Servicios		4	4	4	5
DIAGNÓSTICO CUALITATIVO DEL SERVICIO TURÍSTICO					
Potencial turístico	El hostal se encuentra en una ubicación estratégica para aprovechar el potencial turístico de la zona.	El potencial turístico radica en su capacidad para atraer a turistas que deseen disfrutar de una estancia tranquila y relajante en un entorno rural. Ofrece la oportunidad de sumergirse en la belleza natural de la zona.	Ubicación céntrica, frente a la Plaza del pueblo. Organizan conciertos, atrayendo a personas interesadas en la música y el entretenimiento al pueblo.	Magnifica ubicación. Enfocado en la gastronomía local.	Paisajes panorámicos, permitiendo conectar con la naturaleza y observar fauna y flora.
Evaluación General	Positiva	Positiva	Media	Positiva	Positiva
	El entorno natural ofrece oportunidades para actividades al aire libre, como senderismo, paseos a caballo y observación de la fauna y flora local y visita patrimonial. Asimismo, otros servicios turísticos como la restauración.	la fauna y flora local y visita patrimonial.	Proximidad a otros lugares de interés turístico, además de turismo activo y otros servicios turísticos como el alojamiento.	El entorno en el que se ubica ofrece oportunidades para actividades al aire libre y visitas culturales y patrimoniales. Asimismo, otros servicios turísticos como el hospedaje.	Los recursos patrimoniales así como todos los servicios que se prestan para el turismo rural.

## 2. Inventario de Recursos de San Bartolomé de Pinares



















